

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 7 4 8 /

CONCÓN, 28 ABR 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto 2015, Ord. N° 322 de fecha 15.04.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 131 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de abril al 31 de octubre de 2015 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **JASMINE VALENZUELA REYES**, RUT 3. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 88.889 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitora Manualidades ofrecidos por la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO